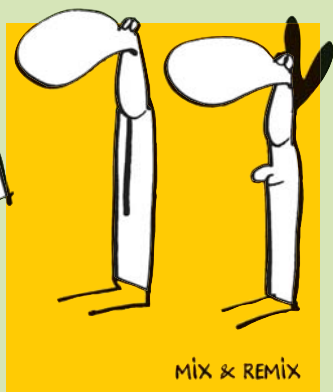


Guía

Para uso de padres
e hijos

...LOS PADRES
TAMBIÉN
TIENEN
DEBERES...

...DEBEN LEER
ESTA GUÍA...



REPUBLIQUE
ET CANTON
DE GENEVE

POST TENEBRAS LUX

Algunas direcciones útiles

Departamento de
instrucción pública,
cultura y deportes
www.ge.ch/dip/

Central de la policía
www.ge.ch/police
tél. 022 427 81 11

Policía de
Emergencia
tél. 117

Asociaciones de
padres
primaria:
www.gapp.ch
ciclo de orientación:
www.fapeco.ch
postobligatorio:
www.fappo.ch

Pro Juventute
www.147.ch
tél. 147
Línea de ayuda

Apoyo psicológico,
jóvenes y padres
www.telme.ch

Acción inocencia
www.actioninnocence.ch
tél. 022 734 50 02
para preguntas relativas a
Internet y redes sociales.

CIAO
www.ciao.ch
responde a numerosas
preguntas planteadas por los
adolescentes.

SOS infancia
www.sos-enfants.ch
tél. 022 312 11 12
línea de ayuda a la infancia y
a los jóvenes.

Centro de adicciones
www.carrefouraddictions.ch
tél. 022 329 11 69

Punto para Jóvenes
www.pointjeunes.ch
tél. 022 420 55 55
Servicio de información, de
prevención y de ayuda social
para jóvenes adultos (18-25
años).

Escuela de Padres de
Ginebra
www.ecoledesparents.ch
tél. 022 733 12 00

Edad legal y edad
recomendada para el
acceso a películas
proyectadas en salas
www.geneve.ch/filmages

Introducción

Para que todos los ciudadanos puedan vivir en buena armonía y proteger a los jóvenes de comportamientos peligrosos, pero también para apoyar a los padres en su función educativa, las autoridades han dictado leyes.

Constituyen un marco indispensable para los jóvenes, que necesitan afecto para crecer pero también límites.

La ley ginebrina sobre la instrucción pública prevé especialmente que la escuela garantice la formación de los jóvenes, alentando a los padres a compartir esta responsabilidad y secundándolos en su tarea educativa.

Esta guía se ha concebido como una vinculación entre la escuela, los jóvenes y los padres. Al recordar los contenidos de algunas leyes y reglamentos básicos, ayuda a establecer referencias y a establecer el diálogo indispensable para la aplicación de normas educativas, que tienen en cuenta los deberes y los derechos de los niños y adolescentes.

Los adultos deben recordar regularmente la existencia de este marco legal en el cual los padres están habilitados para fijar sus propios límites. En este sentido, deseamos aunar nuestros esfuerzos.



La constitución federal garantiza a cada uno el derecho a una enseñanza básica suficiente y gratuita en los colegios públicos.

La escolaridad obligatoria comienza a la edad de 4 años y dura como regla general 11 años.*

Los jóvenes matriculados en un colegio están obligados a asistir regularmente y los padres tienen la obligación de enviar a su hijos al colegio; pueden ser sancionados si no cumplen con esta obligación.

Además, deben asegurarse de que sus hijos cumplan los reglamentos escolares y que, principalmente, acudan al colegio con una indumentaria adecuada a la situación y el lugar.



*En Ginebra, la constitución prevé que la formación es obligatoria hasta la mayoría de edad.

2 | Vía pública y transportes públicos

El comportamiento de los jóvenes y el de los adultos, debe ser respetuoso con las personas y el medio ambiente.

Está terminantemente prohibido escupir, orinar, realizar juegos peligrosos, tirar papeles o basura a la vía pública, ensuciar, manchar las paredes de construcciones públicas o privadas.

El autor(a) de cualquier daño material o aquel que utilice el transporte público sin ticket válido podrá ser condenado a sanciones penales y administrativas.



3 | Internet y redes sociales

La ley se aplica en Internet y a cualquier espacio público. Está prohibido difundir y guardar documentos que atenten contra la personalidad (injurias, difamación), a las buenas costumbres (por ejemplo, imágenes pornográficas), a los derechos de autor o que inciten a la violencia, al racismo o a otros comportamientos delictivos.

Además, hacer y utilizar fotos o vídeos – captadas principalmente con un teléfono móvil – o sonidos registrados sin la autorización de las personas concernidas está prohibido. Piratear los softwares y la venta de música grabada desde la red está castigado por la ley. La práctica de «tchat» (chatear), de las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y otros «blogs» requiere una serie de precauciones, básicamente:

En un «tchat»

- **Nunca desvelar su identidad, ni su foto, ni sus datos personales (utilizar un seudónimo o «pseudo»);**
- **No aceptar una cita de una persona desconocida;**
- **No aceptar propuestas de índole económica, sexual o que alimenten la violencia;**

En una red social

- **Parametrizar su cuenta de tal modo que sólo los contactos conocidos puedan acceder a sus publicaciones;**
- **Nunca aceptar contactos de desconocidos;**
- **Respetar el derecho a la imagen y a la vida privada;**
- **No suscribirse a Facebook, Twitter, etc. antes de los 13 años.**



4 | Cine, televisión y videojuegos

La edad legal de admisión en las salas de cine debe respetarse. En caso de infracción, los menores o los adultos que les acompañan serán sancionados.

Las cadenas de televisión y los emisores de DVD o videojuegos indican cada vez con más frecuencia la edad por debajo de la cual el uso del producto no está recomendado. La ley autoriza a los padres de un menor a devolver cualquier objeto adquirido por éste sin su consentimiento y ser reembolsado.



5 | Salidas nocturnas y establecimientos públicos

Los jóvenes menores de 16 años, no acompañados por una persona mayor que tenga autoridad sobre ellos, no podrán permanecer fuera o en un establecimiento después de la medianoche.

Se recomienda llevar siempre el carnet de identidad.

6 | Alcohol y tabaco

Está prohibido vender o dar alcohol a menores de 16 años.

Está prohibido que los menores de 16 años fumen.

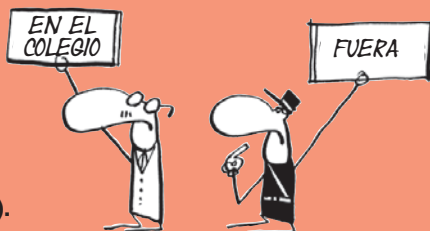
Cerveza y vino: venta y entrega autorizadas a partir de los 16 años. Alcopops, premix, cócteles, aperitivos y bebidas destiladas: venta y entrega autorizadas a partir de los 18 años.



7 | Otras drogas y estupefacientes

La producción, la posesión, la entrega, la venta, la compra y el consumo de cualquier droga, incluso en pequeñas cantidades, están prohibidas.

Esto concierne a las drogas llamadas «blandas» (cannabis, hoja de coca, marihuana, etc.), sintéticas (éxtasis, etc.) o «duras» (cocaína, heroína, etc.).



Las armas de fuego, navajas o navajas automáticas, sprays de pimienta u otros objetos diseñados para herir (puños americanos, porras, nunchakus, etc.) no están autorizados.

La posesión de objetos cotidianos cuyo uso podría ocasionar heridas deberá ser objeto de precauciones especiales y puede, si llegará el caso, prohibirse en el perímetro escolar.



MIX & REMIX

Más allá de la violencia visible (peleas, vandalismo, etc.), nadie tiene derecho a ejercer presiones psicológicas sobre otra persona, ni a amenazar su integridad psíquica para obtener cualquier cosa de ella o imponerle actitudes, gestos corporales no deseados.

La justicia puede sancionar a los jóvenes o a los adultos si comenten las siguientes infracciones, como autores o cómplices:

- Agresión sexual;
- Cortes intencionados, heridas por negligencia;
- Peleas, participación en una riña;
- Amenazas, insultos;
- Daños a la propiedad: vandalismo, tags, etc.;
- Robo, apropiación ilícita, robo en banda, robo con violencia, chantaje;
- Acoso, ciberacoso.

Es importante que cualquier víctima de una agresión hable a sus padres o a un adulto de confianza y que sea tomado en serio. Además, es imprescindible señalar a la policía cualquier acto de chantaje, ciberviolencia o agresión sexual para no dejar estas agresiones impunes. Cualquier vulneración de los bienes de terceros también está prohibida.



Información municipal

Notas personales

Impresión: SRO Kundig
Ilustraciones: Mix & Remix
Grafismo: Largenetwork
Ginebra, diciembre de 2013

Ser padres: un papel primordial

«El padre, la madre y el niño se deben ayudar y respetar mutuamente por el bien de la familia.»

Código civil suizo

Ser padres no siempre es fácil y la lectura de este folleto puede suscitar preguntas.

Para hablar de ello, siempre es posible recurrir a adultos presentes en los colegios (profesores(as), tutores, enfermeros(as) escolares, asistentes sociales, asesores(as) sociales, psicólogos, autoridades escolares, etc.), a la policía o diversas asociaciones o instituciones

